FORMULARIO 12.2 Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE : ARICA

REGIÓN : DE ARICA Y PARINACOTA

☑ URBANO ☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO
796
Fecha de Aprobación
20 JUL 2022
ROL S.I.I
2804-37

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 198 de fecha 02/03/2022

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 6411572 de fecha _____ de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 61,61 m² ubicada en [redacted] (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) N° [redacted] Lote N° 9 manzana 13 c localidad o loteo [redacted] sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
NOEL HERRERA PEREA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
NISSE RAMIREZ CONTRERAS	ARQUITECTA	[redacted]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA DIRECCIÓN DE OBRAS

TIMBRE

PABLO ARELLANO ROCABADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
NOMBRE Y FIRMA

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [redacted]

PROPIETARIO: NOEL HERRERA PEREA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO ($)	PRESUPUESTO ($)
1	VIVIENDA DFL 2	24,53	D-5	70.984	1.741.238
2	PRESUPUESTO TOTAL				**1.741.238**
3		1,50%	REGULARIZACION	1.741.238	26.119
4					
	DERECHOS MUNICIPALES				**26.119**

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 24,53 m²**, según el Título I de la Ley Nº 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda DFL N° 2/59 de dos pisos.
Rol SII N° 2804-37..

La propiedad cuenta con antecedente preliminares.
Permiso de Edificación N°7917 del 26.07.91 y Recepción Final N°4941 del 15.04.92 por una superficie de 37,08 m2.

La ampliación a regularizar consiste en una superficie de 24,53 m²:

- 1° Piso: cocina, comedor, baño.

Finalmente, queda regularizada la propiedad y queda con una superficie recepcionada total de 61,61 m² en dos pisos, destinado a vivienda DFL N° 2/59. y queda distribuida de la siguiente manera:
- 1° Piso: cocina, comedor, baño, estar, escalera.
- 2° Piso: dormitorio 1, dormitorio 2.

- **Sup. recepcionada total : 61,61 m²**
- **Superficie predial : 103,125 m²**

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **Arquitecta Nisse Ramirez Contreras.**

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley Nº20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley Nº20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N°447 de fecha 13.11.2020.

PAR/MNDZ/cfv.
Kardex 26.863